



Resolución Directoral

Lima, 18 SEP. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230000260, que contiene el Informe N° D000063-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 05 de septiembre de 2023 emitido por la Unidad de Gestión de las Personas, la Nota Informativa N° D000197-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 06 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° D000529-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 15 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponiéndose en su artículo 121° que *"El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud"*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en cuya estructura orgánica se encuentra la Dirección Técnica como la Dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de dirigir, vigilar y supervisar la implementación de los procesos de la droguería, velando por el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables;

Que, el literal v) del artículo 8 del acotado Manual de Operaciones del CENARES, establece como función de la Dirección General *"Emitir Resoluciones Directorales, en materia de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 475-2023-CENARES-MINSA, se encargó de manera temporal, a partir del 10 de agosto de 2023, las funciones de la Dirección Técnica a la señora Janeth del Carmen Masias Mimbela, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Administración eleva a vuestro Despacho el Informe N° D000063-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas, en el cual la referida Unidad solicita la emisión





Resolución Directoral

Lima, 18 SEP. 2023

de un nuevo acto resolutivo en donde se encargue en calidad de rotación a la servidora Janeth del Carmen Masias Mimbela, las funciones de Dirección Técnica;

Que, mediante Informe N° D000529-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 15 de septiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal opina que, en virtud a lo previsto en el numeral 214.1.3 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, procede cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no genere perjuicios a terceros, en mérito de la cual se puede dejar sin efecto o revocar los actos que emite, con efectos futuros, es que corresponde proceder a dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 475-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, en el extremo referido a que la encargatura dispuesta, es realizada en adición a sus funciones, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución, en consecuencia, la encargatura de las funciones de la Dirección Técnica a la señora Janeth del Carmen Masias Mimbela, es efectuada en calidad de rotación;

Que, teniendo en consideración los argumentos expuestos y las normas precitadas, resulte pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad al Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 475-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, en el extremo referido a que la encargatura de funciones de la Dirección Técnica a la señora Janeth del Carmen Masias Mimbela, es efectuada en adición a sus funciones, por cuanto, debe considerarse que dicha encargatura se realiza en calidad de rotación, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución.





Resolución Directoral

Lima, 18 SEP. 2023

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, la Unidad de Gestión de las Personas, a efectos que realicen las gestiones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General

